



Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

MINISTERIO DEL INTERIOR

21/04/09

TOTALMENTE TRAMITADA

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS" AÑO 2009.
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MELIPILLA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2276

SANTIAGO, 14 ABRIL 2009.

SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U Y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC DTO.	_____

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, la Resolución Exenta (I) N° 1668, de fecha 17.03.09 y lo informado por la Oficina Nacional de Emergencia, mediante Oficio N° 148, de fecha 24.03.09.

RESUELVO:

1. APRUEBAS la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCIÓN : GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MELIPILLA

VALOR : \$ 5.000.000.=

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA : 05.01.01.24.03.002
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Suplementa fondos aprobados por Resolución Exenta N° 1668, de fecha 17.03.09, para cancelar gastos de emergencia, correspondientes a alimentación, abastecimiento de agua potable y arriendo de baños químicos entre los días 18 y 20 de marzo, para las brigadas forestales del Ejército, con motivo de las labores de apoyo en el combate y control del incendio forestal, ocurrido en la comuna de Alhue, desde el 07.03.09.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICIÓN DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCIÓN DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

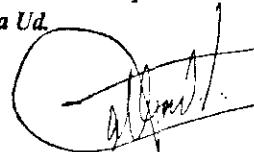
REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior



DGS/VBM/IDA
Distribución:
Gobernación Provincial de Melipilla
Div. Adm. y Finanzas
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes